



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002636-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4793946 - 2]

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 000647-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH de fecha 16 de octubre del 2023, registro de expediente N° 4793946-1 de fecha 13 de octubre 2023, registro de expediente N° 4793946-0, y demás documentos (22 folios útiles) que se adjuntan a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por **Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU**, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley No 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"; de conformidad con el numeral 22.6. señala: Si los contratos son resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta de contrato se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL emite resolución de reconocimiento solo para efectos de pago;

Que; mediante **Resolución Directoral N° 002534-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR** de fecha 03 de octubre del 2023, se concede **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** a la profesora Juana Rosa Rivera Cortez (nombrada) de la IE. "José M. Esteves Chicoma" – Ferreñafe a partir del 22 de setiembre del 2023 al 21 de octubre del 2023 (30 días);

Que; mediante **OFICIO N°109-2023-GRED/UGEL.F/IE.N°10057"JMECH"-F**, de fecha 13 de octubre del 2023, la directora(e) de la Institución Educativa N°10057 "José M. Esteves Chicoma"- Ferreñafe, remite propuesta de la reemplazante para efectos de pago por licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo a favor de Alicia Gisella Céspedes Ayudante por el periodo del 12 al 21 de octubre del 2023 (10 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto se ha determinado que cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por la directora(e) de la Institución Educativa N°10057 "José M. Esteves Chicoma"- Ferreñafe; por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos UGEL-Ferreñafe, dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Coordinador del Área de Funcional de Recursos Humanos; Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL-Ferreñafe y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002636-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4793946 - 2]

General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer solo para efectos de pago, a la profesora reemplazante, conforme se indica a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: CESPEDES AYUDANTE ALICIA GISELLA
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: 4793946-0 -2023
DNI	: 17410651
FECHA DE NACIMIENTO	: -/-/-
CARGO	: Profesora
TÍTULO	: Profesora de Educación Primaria
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: IE. N°10057 “José M. Esteves Chicoma”
LUGAR	: Ferreñafe
CÓDIGO NEXUS	: 021891813615
VIGENCIA	: Del 12/10/2023 al 21/10/2023
MOTIVO DE LA VACANTE	: R.D. N° 002534-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR. (477292-2)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31638 “que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL– Ferreñafe, de conformidad a lo prescrito el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 18/10/2023 - 14:30:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
17-10-2023 / 15:51:14

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
18-10-2023 / 08:19:44